



NOTA INFORMATIVA

Enero 010/2022

Anexos 20, 25-Bis, 26, 27, 29, 30, 31
y 32 de la Resolución Miscelánea
Fiscal para 2022, publicada en la
edición vespertina del 27 de
diciembre de 2021

Anexos 20, 25-Bis, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en la edición vespertina del 27 de diciembre de 2021

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 13 de enero, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) los “Anexos 20, 25-Bis, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en la edición vespertina del 27 de diciembre de 2021”.

Para una mejor referencia, los títulos y contenidos de los Anexos publicados el día de hoy son los siguientes:

Anexos	Contenido
Anexo 20	Medios Electrónicos I. Del Comprobante Fiscal Digital por Internet II. Del Comprobante Fiscal Digital por Internet que ampara retenciones e información de pagos III. De los distintos medios de comprobación digital IV. Generalidades V. Glosario
Anexo 25-Bis	Primera parte. Obligaciones generales y procedimientos de identificación y reporte de Cuentas Reportables Segunda parte. Disposiciones adicionales aplicables para la generación de información a que se refiere la Primera parte del presente Anexo
Anexo 26	Códigos de Seguridad en Cajetillas de Cigarros I. Definiciones II. Características técnicas y de seguridad del Sistema de Códigos de Seguridad III. De los servicios de Códigos de Seguridad IV. De las respuestas y acuses de los servicios web
Anexo 27	Cuotas actualizadas del Derecho de Exploración de Hidrocarburos y del impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos que establece la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y su Reglamento vigentes a partir del 1 de enero de 2022

Anexos	Contenido
Anexo 29	Conductas que se Configuran en Incumplimientos de las Especificaciones Tecnológicas Determinadas por el SAT
Anexo 30	Especificaciones técnicas de funcionalidad y seguridad de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos
Anexo 31	De los servicios de verificación de la correcta operación y funcionamiento de los equipos y programas informáticos para llevar los controles volumétricos y de los certificados que se emitan
Anexo 32	De los servicios de emisión de dictámenes que determinen el tipo de hidrocarburo o petrolífero, de que se trate, el poder calorífico del gas natural y el octanaje en el caso de gasolina
	* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.